



Este ma faveo.

SEÑAL QVARTO, VEINTE
MAF AVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

que Anvinia o ho se hedox Informe e Residencia
por D. Anouer Texera y ho paxe uno y otro a la Tur
ra de propios para su Libranza.

Medicos y Lixiis
no Titulares

En este Ayuntamiento se hauro el Memorial dado por los
Medicos y Lixiis Titulares desta Ciudad exponiendo
los parases que han experimentado con el R. P. Prior
del Hospital de S. S. Juan de Dios sobre la asistencia
alos Enfermos y demar que contiene a fin de que se lle
determine lo Combemiente por quien Entendido Acor do
nombrar por Tomadores a los S. D. Anouer Texera
y D. Pedro Gomez Thomas Rosidores para que recon
can los Instrumentos de fundacion y demar pape les
que sean concernientes que aia en el Archivo e In
formen en su vida lo que les pareciere y por buir
tubieren y executado den Cuenta a esta Ciudad para
prohibiçion lo Combemiente.

Se Concluis este Cauildo que firmaron

Garcos Pan Garcia de Arce
Anteños

Joseph Perez Pedro Moreno
Benavente

En la muy noble y muy leal Ciudad de Lorca
a quatro dias de mes de noviembre de mill e setecientos

[Signature]

